

a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos
 setenta y uno; reunidos previa citación, en
 la Sala Capitular de ella, bajo la presiden-
 cia del Sr Don Diego Alonso y Lopez, los Sres
 que componen el Ayuntamiento popular de
 la misma, con objeto de celebrar Sesión
 extraordinaria, que por dicho Sr se declara abierta,
 dándose cuenta de un oficio del Sr Duque oco-
 nomico de la Provincia con el que acompañan
 ba tres mil peduladas de supadonuan
 de a dos peruladas cada una, y de otra junta
 del mismo Sr del día de ayer, encausándose
 la necesidad de atender con preferencia a este
 servicio, repartiéndose y haciendo efectivo el
 impuesto de las mismas en un brevíssimo pla-
 zo; y el Ayuntamiento teniendo en cuenta la situa-
 ción excepcional como afflictiva en que se en-
 cuentra esta población, que sin recurrir a una
 sequencia de la escasa experimentada por
 casi toda la Nación del año 1867, ha visto
 agotarse sus únicas fuentes de riqueza
 consisten en los productos agrícolas, en el año de
 1868 por una ruina que destruyó las cosechas, en el
 69 por la falta de lluvia que no permitió
 la siembra, y en el setenta por otros peduleros
 que en el mes de junio dejó yerros los cam-
 pos e inutilizados en mucha parte, según con-
 ta del expediente justificativo, que solicitando